

ANEXO 14 Instrucciones para la entrega del Material audiovisual y fotográfico

Para la correcta entrega del material audiovisual y fotográfico, buscando cumplir con los lineamientos de conservación y preservación del Patrimonio audiovisual de la Nación conforme a las leyes de 2000, 397 de 1997, 814 de 2003 y 1185 de 2008, el decreto 1080 de 2015 y la resolución 3441 del 22 de noviembre de 2017, los archivos se deben entregar con las siguientes características:

Entregable Digital:

Los proyectos audiovisuales y fotográficos, cuyo peso sea igual o superior a 2 Terabytes, se deberán entregar en Discos Duros de alto desempeño (G-tech, Seagate, Synology, Lacie, etc), o en cintas LTO7 que deberán estar escritas en formato LTFS (Linear Tape File System).

1. Entrega del material audiovisual:

- Rushes o material pregrabado (los rushes se deben entregar divididos en carpetas por: personas, locaciones o ciudades y discriminar los clips utilizados en edición).
- Dos copias de los archivos editados y aprobados, en alta y baja resolución.
- Archivos editables de los proyectos (los clips utilizados en cada proyecto deben estar enlazados de acuerdo con la línea de tiempo de la edición final).

Especificaciones técnicas:

Características técnicas	Alta resolución	Baja resolución
Códec	Apple ProRes	H264
Bitrate	50 Mbit/s	25 Mbit/s
Muestreo de video	4:4:4:4	
Resolución	4K o 2k (2048)	

2. Entrega del material Fotográfico:

- Fotografías de Banco (ejemplo shutterstock).
- Fotos de destinos, (deben tener un descriptor sobre su contenido, lugar de toma y fotógrafo).
- Fotografías de Modelos (Identificación de personas, frutas, flores, objetos, etc., y fotógrafo).
- Fotografías de rodaje o Making of fotográfico (deben estar divididos por carpetas, identificados con la campaña realizada y fotógrafo).

Especificaciones técnicas:

Entregar dos copias de cada imagen, sin compresión:

- Copia 1. TIFF (Tagged Image File Format) o RAW.
- Copia 2. En JPEG (Joint Photographic Experts Group).

3. Entrega de Gráficos:

Entregar dos copias de cada arte (original):

- Copia 1 .PDF (Para impresión).
- Copia 2 .JPG
- Editables

4. Copia de los documentos legales o jurídicos en físico y digital que disponga la productora tales como: contratos, autorización de utilización de imagen, contrato de cesión de derechos de autor, autorización de obra y/o cláusulas especiales.

*Nota general: Es obligatorio para la recepción del material audiovisual, fotográfico y gráfico la entrega de los siguientes formatos previamente diligenciados por el proveedor (ver anexos):

- Anexo 18 FOR-MYC-015_Ficha_Información_Básica_Material_Audiovisual-Sonoro.
- Anexo 19 FOR-MYC-016_Ficha_Información_Básica_Material_Fotográfico.
- Anexo 20 FOR-MYC-017_Ficha_Información_Básica_Material_Gráfico